

# Boletín Oficial



## DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publica oficialmente en ella, y desde cuatro dias después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de Noviembre de 1857.)  
 Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales, se han de remitir al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. (Real orden de 3 de Abril de 1839.)

**SECCIONES EN QUE SE HALLA DIVIDIDO EL BOLETIN OFICIAL.**  
 1.º Leyes, Reales decretos, Reales órdenes, Circulares y reglamentos autorizados por los Excmos. Sres. Ministros.  
 2.º Órdenes y disposiciones emanadas de este Gobierno, sea cual fuere la Corporación ó Dependencia administrativa á donde proceda.  
 3.º Órdenes ó disposiciones de las Direcciones generales del Ministerio de Hacienda, de los Señores Administrador,

Contador y Tesorero de Hacienda pública, Administrador de Propiedades y Derechos del Estado y demás dependencias de la Administración económica provincial.  
 4.º Órdenes y disposiciones de las Direcciones generales de todos los Ministerios, Excmo. Sr. Capitan general del Distrito, Gobernador militar, Ilmo. Sr. Regente de la Audiencia, Sres. Jueces de primera instancia y demás Autoridades militares y judiciales de la provincia.  
 5.º Los anuncios oficiales, sea cual fuere la Autoridad de que procedan.

Se publica los lunes, miércoles y viernes de cada semana.

### PARTE OFICIAL DE LA GACETA.

#### SECCION PRIMERA.

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra Señora (q. D. g.) y su augusta Real familia continúan en la corte sin novedad en su importante salud.

#### SECCION SEGUNDA.

#### GOBIERNO

#### DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

Núm. 27.

En el dia de hoy, y previas las formalidades prevenidas, he tomado posesion del Gobierno de esta provincia, que S. M. la Reina (q. D. g.) se ha dignado conferirme por Real decreto de 2 del actual.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para conocimiento de las Autoridades locales y habitantes de esta provincia.

Guadalajara 13 de Diciembre de 1863.  
 Juan Crisóstomo de Pereda.

Núm. 28.

Acta certificada del sorteo de amortizacion de doce acciones del empréstito de carreteras y puentes de esta provincia.

D. Fermín Sanchez, Oficial 1.º del Consejo de Administracion de esta provincia, ejerciendo interinamente las funciones de Secretario del mismo.

Certifico: Que en el libro de actas de las sesiones que celebra esta Corporacion, hay una de 1.º del corriente cuyo tenor literal es como sigue:

«En la ciudad de Guadalajara á 1.º de Diciembre de 1863, el Excmo. Sr. D. Diego Vazquez y Carranza, Gobernador civil de esta provincia, se constituyó en el Salon de sesiones del Consejo de Administracion de la misma, acompañado de los Sres. Consejeros Don

Blas Hernandez Santa Maria, D. José María Torres y D. Eugenio Mendez, en representacion de la Diputacion que hoy está disuelta, con objeto de celebrar el sorteo público para la amortizacion de doce acciones de 2.000 reales cada una de las 1.152 de que consta el empréstito provincial de dos millones de reales efectivos, autorizado por Real decreto de 16 de Julio último, y realizado despues para atender á la construccion y reparacion de carreteras y puentes de esta provincia, anunciado para este dia en el Boletín oficial de la misma de 9 de Noviembre último, núm. 134, y Gaceta de Madrid de 8 de dicho mes, núm. 312. Y siendo las doce de la mañana, hora designada para este acto, sin que hubiesen concurrido los Diputados provinciales electos D. Camilo García Estuñiga, D. Manuel del Vado y D. Manuel Marchamato, quienes, sin embargo de haber sido invitados previamente, excusaron su asistencia, de orden del Sr. Gobernador Presidente se procedió á presencia del público á embolar las indicadas 1.152 acciones, en otras tantas bolas, que sucesivamente se depositaron en una urna destinada al efecto, acordando que las doce primeras que saliesen del cántaro, serian las acciones que se habian de amortizar; y con efecto, despues de haber sido meneadas, bien las bolas depositadas en la urna, por los huiéres del Consejo, se extrajeron doce bolas, una en pos de otra, que leidas por su orden por el Sr. Presidente, resultaron ser las acciones siguientes:

- 1.º núm. 515.
- 2.º núm. 602.
- 3.º núm. 527.
- 4.º núm. 704.
- 5.º núm. 362.
- 6.º núm. 888.
- 7.º núm. 832.
- 8.º núm. 1048.
- 9.º núm. 959.
- 10.º núm. 567.
- 11.º núm. 321.
- 12.º núm. 752.

Cuyas doce acciones, despues de comprobar en público su exactitud, quedaron amortizadas, segun está dispuesto, y terminado este acto, que firma S. E. con los Sres. Consejeros provinciales, de que yo el Secretario certifico.—Diego Vazquez.—Blas Hernandez Santa Maria.—Eugenio Mendez.—José M. de Torres Cuenca.—Fermín Sanchez.»

Y para que conste y obre los efectos oportunos, expido la presente, visada por el Sr. Presidente, en Guadalajara á 3 de Diciembre de 1863.—Fermín Sanchez.—V.º B.º Santa María.

En su consecuencia, y á fin de que tenga efecto lo prevenido en la regla 4.º del Real decreto de 30 de Noviembre de 1862, he dis-

puesto se dé á la precedente acta la debida publicidad en los periódicos oficiales.  
 Guadalajara 4 de Diciembre de 1863.

E. G. I.,  
 Antonio Ganga.

Núm. 29.

Circular nombrando Subdelegado de Medicina y Cirujia del partido de Molina, á D. Guillermo Muela.

#### SANIDAD.

Con esta fecha he nombrado Subdelegado de Medicina y Cirujia del partido de Molina, al Doctor en ambas facultades, D. Guillermo Muela, residente en dicha ciudad.

Y lo anuncio por medio de la presente circular para conocimiento de quien corresponda.

Guadalajara 9 de Diciembre de 1863.

E. G. I.,  
 Antonio Ganga.

Núm. 30.

#### Quintas.—Circular.

Estado que manifiesta el número de mozos que fueron sorteados en los pueblos de esta provincia, para el reemplazo del Ejército activo, el 1.º de Febrero de este año, con expresion de los mozos que deben deducirse de dicho número, segun lo mandado en el art. 18 de la ley de quintas vigente.

PUEBLOS.	Número de los mozos sorteados en 1.º de Febrero de 1863, segun el acta y estado remitido á este Gobierno.	Número de los mozos sorteados que han fallecido.	Número de los mozos conprecios indeliblemente en el sorteo y de los excedidos del servicio segun el art. 18 de la ley de quintas vigente.
----------	---	--	---

Partido de Atienza	Número de los mozos sorteados en 1.º de Febrero de 1863, segun el acta y estado remitido á este Gobierno.	Número de los mozos sorteados que han fallecido.	Número de los mozos conprecios indeliblemente en el sorteo y de los excedidos del servicio segun el art. 18 de la ley de quintas vigente.
Albendiego.....	4	0	0
Alcolea de las Peñas.....	8	0	0
Alcorlo.....	7	0	0
Aldea nueva de Atienza.....	3	0	0
Alpedroches y agregado.....	7	0	0
Angon.....	5	0	0
Atienza y agregado	29	0	0
Bañuelos.....	3	0	0
Bodera (la).....	4	0	0
Bustares.....	7	0	0
Cabezadas (las) y agregado.....	1	0	0
Campisabalos....	5	0	0
Cantalojas.....	8	0	0

PUEBLOS.	Número de los mozos sorteados en 1.º de Febrero de 1863, segun el acta y estado remitido á este Gobierno.	Número de los mozos sorteados que han fallecido.	Número de los mozos conprecios indeliblemente en el sorteo, y de los excedidos del servicio segun el art. 18 de la ley de quintas vigente.
Cañamares y agregado.....	6	0	0
Cercadillo.....	3	0	0
Cincovillas.....	1	0	0
Condemios de Abajo.....	1	0	0
Condemios de Arriba.....	11	0	0
Congostina.....	3	0	0
Galve.....	3	0	0
Gascuña.....	7	0	0
Hiedelaencina.....	36	0	0
Hijos.....	6	0	0
Huerce (la) y agregados.....	6	0	0
Madrigal.....	4	0	0
Medranda.....	3	0	0
Miedes.....	3	0	0
Navas (las).....	2	0	0
Ordial (el) y agregado.....	3	0	0
Palancares.....	2	0	0
Pálmaces de Jadraque.....	2	0	0
Paredes y agregado.....	3	0	0
Prádena de Atienza	0	0	0
Rebollosa de Jadraque.....	0	0	0
Riva de Santiuste (la) y agregado.....	1	0	0
Riofrio y agregados.....	3	0	0
Robledo.....	5	0	0
Romanillos de Atienza.....	3	0	0
San Andrés del Congosto.....	3	0	0
Semillas.....	3	0	0
Sienes.....	3	0	0
Somolinos.....	4	0	0
Tova (la).....	5	0	0
Tordelrábano.....	2	0	0
Ujados.....	1	0	0
Valdelcubo.....	4	0	0
Valverde y agregado.....	4	0	0
Veguillas.....	1	0	0
Villacadima.....	4	0	0
Villares.....	6	0	0
Zarzueta de Jadraque.....	3	0	0
Partido de Brihuega.	0	0	0
Alarilla.....	5	0	0
Archilla.....	1	0	0
Argecilla.....	7	0	0
Atazon.....	4	0	0
Balconete.....	1	0	0
Barriopedro.....	3	0	0
Brihuega y agregado.....	45	0	0



Numero de los mozos com-  
prendidos indistintamente  
en el sorteo, y de los ex-  
ceptuados del servicio se-  
gun el art. 75 de la ley.

Numero de los mozos sor-  
teados en 1.º de Febrero  
de 1883, segun el acta y  
estado remitido a este Co-  
bierno.

PUEBLOS.

Table listing municipalities and their respective mozo counts. Includes entries like Castilblanco (1), Cendejas del Medio y agregado (2), Córtes (2), Fuensaviañan (1a) (4), etc.

Numero de los mozos com-  
prendidos indistintamente  
en el sorteo, y de los ex-  
ceptuados del servicio se-  
gun el art. 75 de la ley.

Numero de los mozos sor-  
teados en 1.º de Febrero  
de 1883, segun el acta y  
estado remitido a este Co-  
bierno.

PUEBLOS.

Table listing municipalities and their respective mozo counts. Includes entries like Setiles (12), Taravilla (3), Tartanedo (4), Terraza y agregados (8), etc.

Numero de los mozos com-  
prendidos indistintamente  
en el sorteo, y de los ex-  
ceptuados del servicio se-  
gun el art. 75 de la ley.

Numero de los mozos sor-  
teados en 1.º de Febrero  
de 1883, segun el acta y  
estado remitido a este Co-  
bierno.

PUEBLOS.

Table listing municipalities and their respective mozo counts. Includes entries like Villanueva de Alcoron (12), Villarejo de Medina y agregado (4), Zaorejas (8), Partido de Guadaluajara, Aldeanueva de Guadaluajara (1), etc.

Numero de los mozos com-  
prendidos indistintamente  
en el sorteo, y de los ex-  
ceptuados del servicio se-  
gun el art. 75 de la ley.

Numero de los mozos sor-  
teados en 1.º de Febrero  
de 1883, segun el acta y  
estado remitido a este Co-  
bierno.

PUEBLOS.

Table listing municipalities and their respective mozo counts. Includes entries like Búdia (11), Cañizar (1), Carrascosa de Henares (2), Casas de San Galindo (las) (2), etc.



PUEBLOS.

Table with 2 columns: Pueblo and Number of voters. Includes entries like Valdepeñas de la Sierra (7), Valdesotos (3), Villaseca de Uceda (2), and Viñuelas (8).

Si alguno de los Ayuntamientos ó particulares de los pueblos de esta provincia tuviesen que hacer reclamaciones, podrán presentarlas en el preciso término de cinco días desde el de la fecha de este Boletín; pues pasado dicho plazo no serán admitidas.

Guadalajara 12 de Diciembre de 1863.

E. G. I. Antonio Ganga.

DISTRITO ELECTORAL de Pastrana.

PARTIDO DE PASTRANA.

Lista de los electores que han tomado parte en la eleccion celebrada en esta villa, en el dia 12 de Diciembre de 1863, en el primer dia de votacion para Diputado provincial y resumen del número de votos que cada candidato ha obtenido.

Table with 3 columns: N.º, NOMBRES, Vecindad. Lists voters from 1 to 140, including names like Anselmo Valenciano, Felipe Fuente, Alejandro Valenciano, etc.

Table with 3 columns: N.º, NOMBRES, Vecindad. Lists voters from 51 to 140, including names like D. Ruperto Perez, Casimiro Sanchez, José Aparicio, etc.

Table with 3 columns: N.º, NOMBRES, Vecindad. Lists voters from 141 to 310, including names like D. Juan Burgueño Tellez, José Aniceto Fuentes, Manuel Enebra, etc.

Table with 3 columns: N.º, NOMBRES, Vecindad. Lists voters from 240 to 244, including names like D. Teodoro Jabonero, Baldomero Fraile, etc.

Candidatos que han obtenido votos. D. Victoriano Urizar, ciento treinta y ocho. Juan María Dominguez, ciento seis.

Así resulta del acta original, de cuya exactitud y veracidad certificamos el Presidente y los Secretarios escrutadores en Pastrana á 12 de Diciembre de 1863. — El Presidente, Tomás Peralta. — El Secretario escrutador, Francisco Librero. — El Secretario escrutador, Antonio Hernandez. — El Secretario escrutador, Juan Antonio Gumiel. — El Secretario escrutador, Pablo Ballesteros.

Lista numerada de los electores que han tomado parte en la eleccion celebrada en esta villa en el dia 13 de Diciembre de 1863, segundo de votacion para Diputado provincial y resumen de votos que cada Candidato ha obtenido.

Table with 3 columns: N.º, NOMBRES, Vecindad. Lists voters from 245 to 310, including names like D. Cipriano Peña, Eugenio Gumiel, Manuel Moron, etc.





311 D	Cláudio Saez	Pastrana.
312	Pedro Ruano	idem.
313	Matias Cordon	Mondejar.
314	Eulogio Plaza	idem.
315	Domingo Mogarra	Yebra.
316	Pedro Mogarra	idem.
317	Deogracias Sanchez Comendador	Mondejar.
318	Julian de la Fuente	Fuentenovi-lla.
319	Pablo Sanchez	Pastrana.
320	Juan Abadia	Mondejar.
321	José Guzman y Manrique	Almoguera.
322	Gervasio Garcia Conde	Pastrana.
323	José Garcia Basatuli	Yebra.
324	Dionisio Ortiz	Loranca.
325	Manuel Garcia	Albares.
326	Carlos Moreno	Moratuilla.
327	Francisco Mayor	idem.
328	Rafael Cámara	Yebra.
329	Joaquin de la Torre de Pablo	idem.
330	Agustin Plaza Caravajal	Fuentelaena.
331	Francisco Plaza	idem.
332	Manuel Sanchez Seco	Pastrana.
333	José Maria Padrino	Mazuecos.
334	Tomás Peralta	Pastrana.
335	Antonio Hernandez	idem.
336	Francisco Libroero	idem.
337	Juan Antonio Gumiel	idem.
338	Pablo Ballesteros	Albalate.
339	Francisco Alberto	Pastrana.
340	Juan Pintor	idem.
341	Ildefonso Fernandez Heredia	Illana.
342	Manuel Tejada	Pastrana.
343	Antonio de la Mata	Mazuecos.
344	Manuel Revuelta	Pastrana.
345	Jacinto Hernandez de la Huera	idem.
346	Francisco Sanchez	idem.
347	Juan Maria Dominguez	Albalate.

26 D	Felipe Martinez	Berninches.
27	Julian Lopez Gutierrez	Auñon.
28	Lino Lopez	idem.
29	Santiago Romera	Alóndiga.
30	Juan José Lopez	Casasana.
31	Pedro Perez Viana	Olivar (el)
32	Manuel Viana Perez	idem.
33	Clemente Cifuentes	idem.
34	José Garcia Perez	idem.
35	José Alcalá	Sacedon.
36	Anastasio Ecija	Alcocer.
37	Facundo Casero	idem.
38	Marcelo Notario Chico	idem.
39	Hipólito Muñoz	Pareja.
40	Andrés Ayllon	Alcocer.
41	Juan Rebollo	Hontanillas.
42	Teodoro Roda	Pareja.
43	José Magadan	Alcocer.
44	Jerónimo Escudero	Chillaron.
45	Juan Julian de Benito	Pareja.
46	Felipe Hermosilla	idem.
47	Gaspar Hualde	Salmeron.
48	Lesmes Saiz	idem.
49	Doroteo Rodrejo	Pareja.
50	Eustasio Saiz	Salmeron.
51	Juan Guijarro	idem.
52	Manuel Culebras	idem.
53	Manuel Orcero	Salmeron.
54	Cirilo Gil	Chillaron.
55	Francisco Gonzalez Mayor	Hontanillas.
56	Saturino Corona	Sacedon.
57	Juan Tarro	Millana.
58	Ramon de Aspe	Escamilla.
59	Nicanor Mendieta	Sacedon.
60	Domingo Garcia	Chillaron.
61	Lorenzo Segura	Escamilla.
62	Santiago Martinez Ocaña	Berninches.
63	Victoriano Cervigon	Alcocer.
64	Juan Benito	idem.
65	Remigio Fernandez	Alóndiga.
66	Estéban Valera	Escamilla.
67	Damian Perez	Olivar (el)
68	Gabino Romo	idem.
69	Patricio Carrasco	idem.
70	Eleuterio Romo	idem.
71	Ramon Trúpita	Salmeron.
72	Antonio Sanchez	Alcocer.
73	Juan Mendizabal	idem.
74	Clemente Corral	idem.
75	Juan Ramos	Torrónteras.
76	Mariano Maeso	Alcocer.
77	Manuel Recio	idem.
78	Andrés Rebollo	Chillaron.
79	Antón Palomar	idem.
80	José Mapzano	Alcocer.
81	Julian Quesada	idem.
82	Isidro Martinez	Córcoles.
83	José Romero	Salmeron.
84	Eusebio Mellado	idem.
85	Pascual Martinez	Córcoles.
86	Sandalio Falcón	Salmeron.
87	Dionisio Hermosilla	Millana.
88	Pedro Serrano	idem.
89	Francisco Gonzalez menor	Hontanillas.
90	Victor Ballesteros	Alcocer.
91	Dámaso Récio	idem.
92	Pedro Pablo Ortega	idem.
93	Juan José Tinajas	Pareja.
94	Cándido Muñoz	idem.
95	Agustin Lopez	Auñon.
96	Martin Cuesta	Pareja.
97	Mariano Merchante	Auñon.
98	Mariano Tobar	Alcocer.
99	Marcelino Pecheño	idem.
100	Julian Navajo	Poyos.
101	José Ballesteros	Casasana.
102	Vicente Sanchez	Alcocer.
103	Celedonio Razola	Poyos.
104	Mariano Fernandez	Auñon.
105	Roman de Vicente	Poyos.
106	Pedro Fernandez	idem.
107	Juan de la Cruz Razola	idem.
108	Agustin Lopez	idem.
109	Antolin Ortega	idem.
110	Dámaso Martinez	Pareja.
111	Pedro Anton	Auñon.
112	Félix Vindel	idem.
113	Gregorio Rodriguez	Pareja.
114	Miguel Lopez	Auñon.
115	Benigno Zancas	idem.
116	Joaquin Zancas	idem.
117	Juan Pihilla Sierra	idem.
118	Estéban Delgado	idem.
119	Mariano Baquero	Alcocer.
120	Matias Palomino	Poyos.
121	Francisco Alonso	Alique.
122	Nicolás Alonso	idem.
123	Laureano Moya	Sacedon.
124	Francisco Corona	idem.
125	Quintín Herraiz	Hontanillas.

126 D	Agustin Gonzalez	Alcocer.
127	Benito Alique	Auñon.
128	Luciano Lanza	Alcocer.
129	Juan Antonio Herraiz	Casasana.
130	Ignacio Hualde	Alcocer.
131	Julian Bayo	Sacedon.
132	José Atance	Casasana.
133	Lúcas Oliva	idem.
134	Juan José Martinez	idem.
135	Sandalio Oliva	idem.
136	Gregorio Llorente	Berninches.
137	Toribio Hualde	Alcocer.
138	Pablo Alba	Berninches.
139	José Alba Lopez	idem.
140	José Enrique Erce	Sacedon.
141	Benito Alique	Auñon.
142	Andrés Ruiz Zorrilla	Sacedon.
143	Marcelino Cervigon	Alcocer.
144	Toribio del Amo	Sacedon.
145	Gervasio Olivo	idem.
146	Julian Sanz	idem.
147	Miguel Lopez	idem.
148	Mariano Sanz	idem.
149	Joaquin Alcalá	idem.
150	Ecequiel Garcia	Peralveche.
151	Estéban Peiro	Sacedon.

**ADMINISTRACION PRINCIPAL**  
DE HACIENDA PUBLICA DE ESTA PROVINCIA.

Apesar de que el presente año es económico con respecto a los valores de efectos estancados y que no debe procederse al recuento y reposo de Tabacos, Sal y Pólvora, hasta fin de Junio del año venidero; por lo que compete a efectos timbrados y sellos sueltos a causa de tener el papel el año de terminado y que los sellos se varían, los Señores Alcaldes de esta provincia acompañados de Escribano ó en su defecto del Secretario de Ayuntamiento procederán en la noche del 31 del corriente y hora de las nueve de la noche al recuento de papel sellado, judicial, multas, reintegro, sellos de correos y demás efectos timbrados que hubiese en existencia en los estancos de su distrito municipal y Administraciones subalternas de la provincia, excepto en la Capital, formando testimonio duplicado de su resultado y remitiendo uno por el correo de aquella noche a esta principal y otro al estancadero que presentará en la Administracion de estancadas de donde dependa.

Guadalajara 12 de Diciembre de 1863.-  
Teodomiro Collozo.

Resumen de los votos que ha obtenido cada candidato

D. José Gamboa Belinchon	venta votos	90
D. Toribio Hualde	sesenta votos	60
D. Manuel Rodriguez	un voto	1
Total		151

Y de ser legal y verídico certificamos y firmamos en Sacedon a 12 de Diciembre de 1863.—El Presidente, Benito Corral.—El Secretario escrutador, Julian Sanz.—El Secretario escrutador, Mariano Sanz.—El Secretario escrutador, Manuel Rodriguez.—El Secretario escrutador, Bernabé Corral.

Lista de los electores de dicho partido, que han tomado parte en la eleccion para un Diputado provincial, verificada en el 2.º dia 13 de Diciembre de 1863.

N.º	NOMBRES.	Vecindad.
1	D. José Tomico	Sacedon.
2	Laureano Corona	idem.
3	Francisco José Perez	Castillorte.
4	Francisco Herraiz	Casasana.
5	Angel Catalina	Sacedon.
6	Félix Alcen	Alcocer.
7	Celestino Fernandez	Sacedon y La Isabela.
8	Juan Sacristan	idem.
9	Manuel Corona	idem.
10	Juan Perez Corona	idem.
11	Pedro de la Torre	Escamilla.
12	Julian Segura	idem.
13	Antonio de la Torre	Torrónteras.
14	Ildefonso Martinez	Escamilla.
15	Diego Jimenez	Salmeron.
16	Vicente Alcalá	Auñon.
17	Gregorio Corral	Alcen.
18	Miguel Canora	Sacedon y La Isabela.
19	Pedro Lopez Málaga	Auñon.
20	Eusebio Javalera	Salmeron.
21	Juan Javalera	idem.
22	Norberto Saiz	idem.
23	Julian Vera Ecija	idem.
24	Francisco Martinez Un- da	Pareja.
25	Pelegrin Angel	Salmeron.
26	Natalio Saiz	Auñon.
27	Pedro Gasco	Alóndiga.
28	Juan Mateo Ballesteros	Alcocer.
29	Antonio Martinez	El Recuenco.
30	Guillermo Cañaveras	Alcocer.
31	Félix Saez	Auñon.
32	Manuel Rodriguez	Alcocer.
33	Bernabé Corral	Sacedon.

Resumen de los votos que ha obtenido cada candidato

D. Toribio Hualde	diez y nueve vo- tos	19
José Gamboa Belinchon		14
Total		33

Y de ser legal y verídico, certificamos y firmamos en Sacedon a 13 de Diciembre de 1863.—El Presidente, Benito Corral.—El Secretario escrutador, Julian Sanz.—El Secretario escrutador, Manuel Rodriguez.—El Secretario escrutador, Mariano Sanz.—El Secretario escrutador, Bernabé Corral.

**SECCION QUINTA.**  
**ANUNCIOS OFICIALES.**  
**GOBIERNO**  
de la provincia de Salamanca.  
Seccion de Fomento.

Habiendo resultado vacante y debiendo proveerse por este Gobierno de provincia una plaza de Director de Caminos vecinales, con el sueldo de 12.000 rs. anuales é igual indemnizacion que la señalada a los Ayudantes del Cuerpo de Ingenieros de Caminos; he dispuesto llamar a concurso por el presente anuncio a los aspirantes a la referida plaza, quienes presentarán en el término de un mes a contar desde el dia de la publicacion de este anuncio en la Gaceta oficial, sus solicitudes documentadas en la Seccion de Fomento del Gobierno de esta provincia.

Los aspirantes acompañarán a las solicitudes los documentos que acrediten: Ser mayores de edad, tener el título de Ingeniero, Director de Caminos vecinales, Arquitectos ó Ayudantes de Obras públicas, y la correspondiente hoja de servicios.

Terminado el plazo señalado, se acordará su nombramiento en vista de los respectivos expedientes.

Salamanca 18 de Noviembre de 1863.—  
El Gobernador, Juan Crisóstomo de Pereda.

**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL**  
de Selas.

Hallándose concluido el cuaderno de amillaramiento mandado formar por la Administracion principal de Hacienda pública de la provincia en circular de 12 de Marzo último, se halla expuesto al público en la Secretaria de este Ayuntamiento por término de ocho dias, contados desde la insercion de este anuncio en el Boletín oficial para que los contribuyentes en él inseritos puedan hacer las reclamaciones que consideren justas; pues pasado que sea no serán oídas.

Selas 8 de Diciembre de 1863.—El Alcalde, Serapio Garcia.—El Secretario, Galo Galan.

**IMPRESA DE RUIZ Y SOBRINOS**  
Calle de S. Lázaro núm. 21.

Candidatos que han obtenido votos.

D. Juan Maria Dominguez	sesenta y un votos	61
D. Victoriano Urizar	cuarenta y dos	42

Así resulta del acta original, de cuya exactitud y veracidad testificamos el Presidente y Secretarios escrutadores, en Pastrana a 13 de Diciembre de 1863.—El Presidente, Tomás Peralta.—El Secretario escrutador, Francisco Libroero.—El Secretario escrutador, Antonio Hernandez.—El Secretario escrutador, Juan Antonio Gumiel.—El Secretario escrutador, Pablo Ballesteros.

**DISTRITO ELECTORAL**  
de Sacedon.

**PARTIDO DE SACEDON.**

Lista de los electores de dicho partido, que han tomado parte en la eleccion, para un Diputado provincial, verificada en el primer dia 12 de Diciembre de 1863.

N.º	NOMBRES.	Vecindad.
1	D. Francisco Garcia	Alóndiga.
2	Angel Mendizabal	Chillaron del Rey.
3	Isidoro Orejon	Sacedon.
4	Teodoro Sanz	Escamilla.
5	Joaquin Lopez	Morillejo.
6	Francisco Perez Romo	Sacedon.
7	Meliton Maeso	Alcocer.
8	Cayetano Cervigon	idem.
9	Dámaso Pascual	Peralveche.
10	Marcelo Notario Cervigon	Alcocer.
11	Ramon del Amo	Auñon.
12	Antonio Ecija	Alcocer.
13	Mariano Ecija	idem.
14	Escolástico Martinez	Auñon.
15	Juan Gano	Alóndiga.
16	Andrés Casero	Alcocer.
17	Anastasio Ibañez	idem.
18	Tomás Fernandez	Alóndiga.
19	Gregorio Tierraseca	Casasana.
20	Tiburcio Martinez	Alcocer.
21	Hermógenes Garay	Chillaron del Rey.
22	Evaristo Tierraseca	Casasana.
23	Victor Verde	Auñon.
24	Bruno Garcia	Alóndiga.
25	Facundo Garcia	idem.